

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8431 *INTRADOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PEDRO LEÓN GUIJOSA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la totalidad de los socios de INTRADOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., y la totalidad de socios de PEDRO LEÓN GUIJOSA, S.L., han aprobado en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2019, la fusión por absorción de la mercantil PEDRO LEÓN GUIJOSA, S.L. (sociedad absorbida), con INTRADOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L. (sociedad de absorbente), mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida en la absorbente y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida.

La absorción se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), siendo de aplicación el procedimiento simplificado establecido en el artículo 42 de la misma. Por ello, el Proyecto de fusión común no ha sido publicado ni depositado, puesto que ha sido adoptado por las Sociedades intervinientes en Junta General Extraordinaria y Universal, y con el voto favorable de todos los socios de ambas sociedades con derecho a voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de las cuales forma parte integrante el proyecto común de fusión, y de los balances de fusión, documentación que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de Fusión, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 14 de noviembre de 2019.- El administrador de Intrados Desarrollos Inmobiliarios, S.L y de Pedro León Guijosa, S.L, Jesús León Iruela y Pedro Luis León Iruela.

ID: A190065088-1